

que pongo en conocimiento en virtud de que este lote de terreno el vendedor lo adquirió por herencia de sus padres Luis Quingataña y Zoila Rosa Panchi, sin que se conozcan más antecedentes de dominio.

DR. GUSTAVO CALUGUILLIN C.
NOTARIO DEL CANTON EL CHACO

A.P./34515K.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA
DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA
KANDELAN COMPANIA LIMITADA**

Se comunica al público que **INMOBILIARIA KANDELAN COMPANIA LIMITADA**, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Segundo del cantón Quito el 13 de noviembre de 2007**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante **Resolución No. 08.Q.IJ.001518 de 7 de Mayo de 2008**.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo sexto del Estatuto Social, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- El plazo de duración de la compañía será de veinte años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido por decisión de la junta general de socios."

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Mayo de 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA, SUBROGANTE.

A.P./34520K.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE
TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA,
SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION
PANAMPRO S.A. EN UNA COMPAÑÍA LIMITADA,
SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION
PANAMPRO CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL
Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.**

Se comunica al público que **SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A.** se transformó en una compañía limitada, **SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.**, aumentó su capital en USD \$11.923,00 y adoptó sus nuevos estatutos por escrituras públicas otorgadas ante los Notarios Segundo del cantón Saquisilí el 1 de noviembre del 2007; y Segundo del Cantón San Miguel de Bolívar, el 7 de Abril de 2008. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001428 de 28 de Abril de 2008.

1.- LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: Quito; 25 de agosto de 1992.
FEHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 24 de septiembre de 1992.

2.- DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito, Pichincha.

3.- DURACION: Hasta el 24 de Septiembre de 2042

4.- CAPITAL: Suscrito USD \$ 13.123,00 dividido en 328.075 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.

5.- OBJETO: consiste en la tercerización de servicios complementarios en actividades relacionadas con la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación mantenimiento, reparación de aparatos dispositivos y sistemas de seguridad;...

6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Gerente General y al Presidente Ejecutivo. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Abril de 2008

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

A.P./34517K.M.

MIRIAN DEL CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(52)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 759 al 760 de la Cta. Cte. No. 301511004 perteneciente a TERAN GUAMAN, CHRISTIAN-JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(53)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 549 de la Cta. Cte. No. 3334558304 perteneciente a MERO REYES, MIRIAN-DEL CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(54)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 991 valor: \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 325640704 perteneciente a VALLEJO URBANO, GLADYS-MARGARITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(55)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 952 de la Cta. Cte. No. 3334558304 perteneciente a MERO REYES, MIRIAN-DEL CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(56)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 563 de la Cta. Cte. No. 3334558304 perteneciente a MERO REYES, MIRIAN-DEL CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(57)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 555 de la Cta. Cte. No. 3334558304 perteneciente a MERO REYES, MIRIAN-DEL CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(58)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 161 al 190 de la Cta. Cte. No. 3373206904 perteneciente a ROBLES GALLO, ROBERT-WILL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

MIRIAN DEL CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(64)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1591 de la Cta. Cte. No. 3113064004 perteneciente a NOBOA ARROYO, LUIS-ALONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(65)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 443 valor: \$ 120,00 de la Cta. Cte. No. 3347237204 perteneciente a QUILIMBA CABASCANGO, MILTON-GEOVANNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(66)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 684 valor: \$ 220,00 de la Cta. Cte. No. 32673704 perteneciente a LUGUANA JUNIA, FAUSTO-LUCIANO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(67)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 704 al 705 de la Cta. Cte. No. 306261504 perteneciente a HERRERA ZAMBRANO, JOSELITO-GEOVANNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(68)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1231 al 1350 de la Cta. Cte. No. 3074057404 perteneciente a GALARZA CUESTA, SANDRA-CATALINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(69)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2400 de la Cta. Cte. No. 3019975404 perteneciente a GUERRERO RODRIGUEZ, FREDY-ALFONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(70)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 221 al 250 de la Cta. Cte. No. 3271982504 perteneciente a TIBA GUACHAMIN, SEGUNDO-ROGELIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.